



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1976.-

228-I-76

Expte.Nº 25.063/76

VISTO:

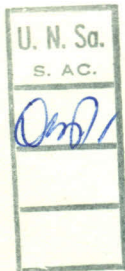
Lo solicitado por el Delegado Interventor del Departamento de Humanidades, en el sentido de reincorporar al Sr. Juan Justo Pérez Sáez, dado de baja por el artículo 2º de la resolución nº 58-DI-76; teniendo en cuenta lo informado por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales referente a la actividad docente desempeñada por el Sr. // Pérez Sáez durante el período lectivo 1975, en dicho Departamento; atento a / que es necesario continuar en el presente período con dicha actividad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución nº 58-DI-76 al Sr. Juan Justo PEREZ SAEZ y en consecuencia tenerlo por reintegrado a sus funciones docentes a partir del 1º de mayo de 1976.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR